



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Expediente: ECD_GIE_2023_44 – CONMY 2023 180000411

Examinada la propuesta de contratación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, relativa a un contrato de SERVICIOS denominado **Dirección de la Obra de Construcción de 12 unidades de Secundaria en el CPI Arcosur de Zaragoza.**

Visto el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 17 de mayo de 2023 por el que se autoriza la distribución temporal del gasto plurianual que del presente expediente se deriva.

Visto que el citado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y, en particular, en su artículo 116, la CONSEJERA de EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, en ejercicio de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, y en su nombre, por delegación, el Secretario General Técnico del Departamento,

RESUELVE

Primero: Aprobar el expediente administrativo para la realización del contrato de SERVICIOS para la **Dirección de la Obra de Construcción de 12 unidades de Secundaria en el CPI Arcosur de Zaragoza**, y disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, con los criterios de adjudicación reflejados en los anexos X y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al amparo de lo preceptuado en los artículos 145 y 146 de la citada norma, y por tramitación URGENTE, de acuerdo con el artículo 119.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en el procedimiento de adjudicación y en la posterior ejecución del contrato.

Tercero: Autorizar el crédito y aprobar el gasto que de este expediente se deriva y que asciende a la cantidad de 59.852,27 € (21% de IVA incluido), recogido en el documento contable **A 2023 1180009030** imputado a la aplicación presupuestaria 18010 G/4211/602000/91002, PEP 2015/000419, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, según la siguiente distribución temporal:

	2023	2024	2025	TOTAL
Dirección obra	989,30	39.571,75	8.903,64	49.464,69
IVA	207,75	8.310,07	1.869,76	10.387,58
subtotal	1.197,05	47.881,82	10.773,40	59.852,27

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ECD/1025/2019, de 14/08/2019, B.O.A. núm. 164, de delegación de competencias, vigente de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

En Zaragoza a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Manuel Magdaleno Peña